



63

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2359/99 :

**Ref/ :Ministerio de la Producción. Dirección de Programación Económica.-
S/Solicitud de adquisición de tierras fiscales formulada por DUCA HERMANOS S.D.H.
de BUENOS AIRES.-**

DICTAMEN N° 671/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 56/57, este Organó Asesor manifiesta:

I)Que analizadas las mismas, se observa que a fs. 51 no ha sido debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de la Pampa, la certificación agregada.-

II)En la redacción del quinto considerando se deberá hacer referencia a lo dispuesto Ley n° 468, que establece las normas sobre el fraccionamiento de predios rurales en todo el ámbito de la Provincia, modificada por ley n° 982., en cuanto a la fijación de las superficies a considerar como unidades económicas agrarias, en las distintas zonas de la Provincia de la Pampa.-

III) En cuanto al artículo 1º, se trata de una venta directa, por ello deberá decir: "Adjudicase en venta directa a los Señores Luciano Eugenio DUCA (LE. N° 5.003.940) y Celestino Leandro DUCA (LE. N° 3.867.631.), el sobrante de mensura comprobado en plano registrado en el N° 21782/86, protocolizado al Tomo 258, Folio 53 y designado como parcela 11 del Lote 18, fracción D, sección XIV, departamento Utracán, con una superficie de 428 hectáreas, 19 áreas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 ,inciso a), subinciso 3) de la Ley 277 y modificatorias".-

En el artículo 2º, al fundamentar legalmente se debe expresar " conforme lo establecido por el artículo 32 inciso b) de la Ley 277 y sus modificatorias".-

El artículo 3º, deberá mencionar la norma legal que lo fundamenta.-

IV) En consecuencia, se deberá elaborar un nuevo proyecto de decreto teniendo en cuenta toda la normativa legal vigente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 30 de junio de 1999.-
SB.



Dr. PAOLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado del Gobierno
de la Provincia de La Pampa